



DECRETO N° 1187

NEUQUEN, **18 AGO 1989**

VISTO:

La Ordenanza N° 4190, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Julio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo para que por la Dirección que corresponda se le otorgue habilitación comercial para la explotación del rubro depósito con oficina para la venta de Revestimiento y Materiales para la Construcción, en el Lote 9, Manzana W del Barrio Valentina Sur, al Señor JOSE ADRIAN BENAVIDEZ, como caso de excepción;

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, // conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° // 53;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETA:

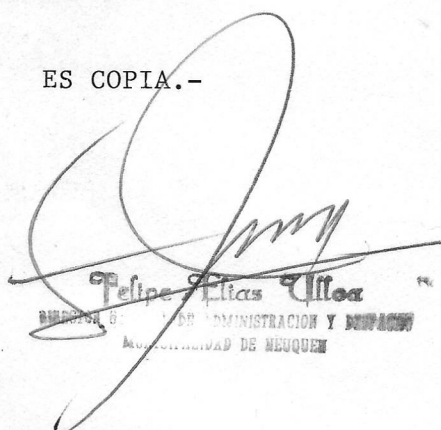
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4190, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Julio de 1989; y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario
----- General a/c de la Secretaría, el Señor Secretario de Obras Pú-/
blicas y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY
BRISSIO
IRIARTE
ANDION


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

6